

# EL BALEAR

## DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año-V.

Palma Mártes 12 de Enero de 1886.

Num. 1189.

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2 y 3'30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7'30 t. y 4'10 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7'55 m. 2'30 y 5 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

### EL PROTOCOLO DE LAS CAROLINAS.

A los documentos ayer llevados al Congreso por el Sr. Moret, deben pertenecer estos que vemos en la prensa de la mañana:

#### PROPOSICION HECHA POR SU SANTIDAD EL PAPA LEON XIII.

Como mediador de la cuestion de los archipiélagos de las Carolinas y Palaos pendiente entre España y Alemania.

El descubrimiento hecho por España, en el siglo XVI, de las islas que forman parte del Archipiélago de las Carolinas y Palaos, y una serie de actos llevados a cabo en diversas épocas en esas mismas islas por el gobierno español en beneficio de los indígenas, han creado en la convicción de dicho gobierno y de su nación un título de soberanía, fundado en las máximas del derecho internacional invocadas y seguidas en esta época en el caso de conflictos análogos.

En efecto, cuando se considera el conjunto de los actos mencionados, cuya autenticidad se halla confirmada por diversos documentos de los archivos de la Propaganda, no puede desconocerse la acción benéfica de España respecto a aquellos isleños. Debe notarse, además, que ningún otro gobierno ha ejercido sobre ellos una acción semejante. Esto explica la tradición constante, que conviene tener en cuenta, y la convicción del pueblo español relativamente a esa soberanía, tradición y convicción que se han hecho manifiestas hace dos meses con un ardor y una animosidad capaces de comprometer por un instante la paz interior y las relaciones de los dos gobiernos amigos.

Por otra parte, Alemania, y asimismo Inglaterra, han declarado expresamente en 1875 al gobierno español que no reconocían la soberanía de España sobre dichas islas. El gobierno imperial opina, por el contrario, que la ocupación efectiva de un territorio es lo que da origen a la soberanía sobre el mismo, y esta ocupación nunca se ha efectuado por parte de España respecto a las Carolinas; en conformidad con este principio ha procedido en la isla de Yap, y en esto, como por su parte lo ha hecho el gobierno español, el mediador se complace en reconocer toda la lealtad del gobierno imperial.

En su consecuencia, y a fin de que esta divergencia de miras entre los dos gobiernos no sea un obstáculo para un arreglo honroso, el mediador, despues de haberlo considerado bien todo, propone que el nuevo convenio que se estipule se atenga a las fórmulas del protocolo relativo al archipiélago de Joló, firmado en Madrid el 7 de Marzo último entre los representantes de la Gran Bretaña, de Alemania y de España, y que se adopten los puntos siguientes:

«Punto 1.º Se afirma la soberanía de España sobre las islas Carolinas y Palaos.

2.º El gobierno español, para hacer efectiva esta soberanía, se obliga a establecer lo mas pronto posible, en dicho archipiélago, una administración regular con una fuerza suficiente para garantizar el orden y los derechos adquiridos.

3.º España ofrece a Alemania plena y entera libertad de comercio, de navegación y de pesca en esas mismas islas, como así mismo el derecho de establecer en ellas una estación naval y un depósito de carbon.

4.º Se asegura igualmente a Alemania la libertad de hacer plantaciones en esas islas, y de fundar en ellas establecimientos agrícolas del mismo modo que los súbditos españoles.

Roma, en el Vaticano a 22 de Octubre de 1885.—L. S. (firmado: El cardenal Jacobini, secretario de Estado de Su Santidad).»

### Protocolo.

Los infrascritos:

El Excmo. señor marqués de Molins, embajador de su majestad católica cerca de la Santa Sede, y el Excmo. señor de Schloezer, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de su majestad el rey de Prusia cerca de la Santa Sede, debidamente autorizados para ultimar las negociaciones que los gobiernos de España y Alemania, bajo la mediación aceptada de Su Santidad el Papa, han seguido en Madrid y en Berlin relativamente a los derechos que cada uno de dichos gobiernos podía haber adquirido a la posesion de las islas Carolinas y Palaos, considerando las proposiciones que Su Santidad ha hecho para que sirvan de base a la mútua inteligencia de ambos, se han puesto de acuerdo sobre los artículos siguientes, conforme a las proposiciones del augusto mediador:

«Artículo 1.º El gobierno alemán reconoce la prioridad de la ocupación española de las Carolinas y Palaos, y la soberanía de S. M. católica que en ella resulta, y cuyos límites están indicados en el artículo 2.º

Art. 2.º Estos límites están formados por el Ecuador y por el grado 11 de latitud Norte y por el 133º y 164 de longitud Este (Groenwic).

Art. 3.º El gobierno español, para garantizar a los súbditos alemanes la plena y entera libertad de comercio, de navegación y de pesca en los archipiélagos de las Carolinas y las Palaos, se obliga a ejecutar en dichos archipiélagos estipulaciones análogas a las contenidas en los artículos I, II y III del protocolo sobre el archipiélago de Joló firmado en Madrid el 11 de Marzo de 1877, y reproducidas en el protocolo del 7 de Marzo de 1885, a saber:

I. El comercio y el tráfico directo de los buques y súbditos de Alemania en los archipiélagos de las Carolinas y las Palaos, y en todas sus partes, así como el derecho de pesca, serán absolutamente libres, sin perjuicio de los derechos reconocidos a España en el presente protocolo en conformidad con las declaraciones siguientes:

II. Las autoridades españolas no podrán exigir en lo sucesivo a los buques y súbditos de Alemania que vayan libremente a los archipiélagos de las Carolinas y Palaos, ó de un punto a otro de estos archipiélagos, ó de uno de ellos a cualquiera otro del mundo, que toquen antes ó despues en un punto determinado de los archipiélagos ó en otra parte, que paguen cualquiera clase de derechos ó se provean de un permiso de aquellas autoridades, las que por su parte se abstendrán de poner impedimento y de toda intervención en el referido párrafo.

Queda entendido que las autoridades españolas, no impedirán de manera alguna, ni bajo ningún pretexto, la libre importación y exportación de toda clase de mercancías, sin excepción alguna, salvo en los puntos ocupados, y de conformidad con la declaración III, y que asimismo en los no ocupados efectivamente por España, ni los buques, ni los súbditos referidos, ni sus mercancías se someterán a impuesto alguno, derecho ó pago cualquiera, ni a ningún reglamento de Sanidad ó de otra clase.

III. En los puntos ocupados por España en los archipiélagos de las Carolinas y las Palaos, el gobierno español podrá establecer impuestos, reglamentos sanitarios y de cualquiera otra clase durante la ocupación efectiva de dichos puntos. Pero España se compromete por su parte a sostener en ellos las dependencias y empleados necesarios para las exigencias del comercio y cumplimiento de los referidos reglamentos.

Queda, sin embargo, expresamente en-

tendido que el gobierno español, resuelto por su parte a no imponer reglamentos restrictivos en los puntos ocupados, contrae espontáneamente el compromiso de no introducir en los indicados puntos mayores impuestos ó derechos que los establecidos en los aranceles españoles, ó en los tratados ó convenios entre España y cualquier otra potencia. Tampoco pondrá en vigor en aquellos puntos reglamentos excepcionales que hubieran de aplicarse al comercio y a los súbditos alemanes, que gozarán, bajo todos conceptos, del mismo trato que los súbditos españoles.

A fin de prevenir las reclamaciones que podrían resultar de la incertidumbre del comercio respecto a los puntos ocupados y regidos por reglamentos y aranceles, el gobierno español comunicará en cada caso la ocupación efectiva de un punto en los archipiélagos de las Carolinas y de las Palaos al gobierno alemán, y al mismo tiempo informará de ello al comercio por una notificación publicada en los periódicos oficiales de Madrid y de Manila.

En cuanto a las tarifas y a los reglamentos que hayan de aplicarse a los puntos que están ó posteriormente sean ocupados por España, queda estipulado que no entrarán en vigor sino despues de un plazo de ocho meses, a partir de esta publicación en el periódico oficial de Madrid.

Queda convenido que a ningún buque ó súbdito de Alemania se le obligará a tocar en uno de los puntos ocupados ni a ir ni a volver de un punto no ocupado por España y que no podrá seguirsele perjuicio alguno por tal motivo ni por ninguna clase de mercancías destinadas a un punto uo ocupado de archipiélagos de las Carolinas y Palaos.

Art. 4.º Los súbditos alemanes tendrán plena libertad para adquirir simientes y para hacer plantaciones en los archipiélagos de las Carolinas y las Palaos, para fundar en ellos establecimientos agrícolas, para ejercer toda especie de comercio y efectuar contratos con los indígenas y para explotar el suelo en las mismas condiciones que los súbditos españoles. Sus derechos adquiridos serán respetados.

Las compañías alemanas que gozan en su país de los derechos de las personas civiles, especialmente las compañías anónimas, serán tratadas bajo el mismo pie que dichos súbditos.

Los súbditos alemanes gozarán respecto a la partición de las personas y de sus bienes, adquisición y trasmisión de sus propiedades, así como para el ejercicio de sus profesiones, del mismo trato y de los mismos derechos que los súbditos españoles.

Art. 5.º El gobierno alemán tendrá el derecho de establecer en una de las islas de las Carolinas ó de las Palaos, una estación naval y un depósito de carbon para la marina imperial. Los dos gobiernos determinarán de común acuerdo, sitio y condiciones de este establecimiento.

Art. 6.º Si los gobiernos de España y Alemania no rehusan su adhesión al presente protocolo en el término de ocho días, a contar desde hoy, ó si se adhieren a él antes de espirar este plazo por conducto de sus respectivos representantes, las presentes declaraciones entrarán inmediatamente en vigor.

Hecho en Roma a 17 de Diciembre de 1885. (L. S.) Firmado el marqués de Molins (L. S.) Firmado Schloezer.»

Madrid 5 de Enero.

A los que antes de fijarse en esta sección hayan leído el Extracto de la sesión del Congreso, nos parece que no será preciso ayudarles el juicio, porque fácilmente lo habrán formado, con solo haber pasa-

do los ojos por el referido Extracto; pero si por acaso muchos, como suele suceder empiezan la lectura por este capítulo, para ahorrarles trabajo les diremos que, en nuestra opinion, el Sr. Romero Robledo, despues del debate, no creemos ha de tener motivos para mostrarse muy satisfecho; porque ni como disidente, ni como orador, ha correspondido a lo que se esperaba siquiera de su talento.

No ha dado una sola razon formal que abone su disidencia, resultando de la polémica bien claro, que se sentía débil hacia tiempo en la privanza del Sr. Cánovas; que otros elementos con otra tendencia ganaban cada día mas terreno, y de ahí su apartamiento.

La misma parvedad de su argumentación se ha conocido en el desorden caótico de todo su discurso, y en el ansia con que se ha agarrado, por cuatro ó seis veces, a la habilidad aquella de que el Sr. Cánovas al entregar el poder a los liberales, se lo entregó por desconfianza de que se enfadarán más de lo que ya estaban; no lo dijo claramente, pero lo ha significado.

De su conducta ulterior, se conoce que no quiere romper con su significación liberal conservadora; pero esta misma significación, ha quedado a sí, a modo de boya, que pueden llevar de aquí para allá las olas.

En lo que mejor ha estado el Sr. Romero Robledo, es en el tono, pues aparte de alguna que otra puntadita al Sr. Silvela, se ha presentado templado y circunspecto, y fueron de buen efecto las frases de consideración que tributó al Sr. Cánovas.

Del discurso del Sr. Silvela no puede formarse en extractos de los periódicos idea tan aproximada como del anterior, porque ha hablado desde sitio menos favorable a la audición, y han perdido los periodistas muchos acentos y matices.

Sin embargo, se vé con facilidad, que es un discurso de mas sustancia que el del Sr. Romero Robledo, más dialéctico y de mayor alcance. Bien es verdad que en el pleito de esta tarde el Sr. Silvela tiene razon, y es un mozo, por otra parte, que por sí solo se ayuda bastante.

En el discurso del señor Silvela se ha podido, además, colegir, no solo que ha desarmado pieza por pieza a su adversario, sino que se ha mostrado luego bastante cruel, como puede advertirse por las frases con que remató su oración, y como puede comprenderse con solo reparar que el Sr. Silvela, mientras perdonaba a la masa inquieta, ponía un abismo infranqueable al Sr. Romero Robledo, diciéndole con bastante transparencia, que despues de su abuso de confianza, jamás volvería a poseer la del partido conservador.

Como incidentes tambien del debate, merecen citarse las intencionadas palabras del conde de Toreno, indicando que el Sr. Romero Robledo quería en efecto, presidir el Congreso; y las muy discretas y patrióticas del Sr. Sagasta doliéndose del debate, y para decir, además, que los consejos del Sr. Cánovas, en la crisis, en favor de un cambio de política, coincidieron con los pensamientos de S. M. la Reina.

Despues de esto, se ha considerado terminado el debate político y hoy se discutirá ya la parte técnica del proyecto sobre prórroga de los tratados.

Al terminarse la sesión del Congreso, ha dado cuenta de haberse recibido el protocolo de las Carolinas.

En el Senado, aunque combatidas las autorizaciones por el Sr. Polo, por cierto con bastante crudeza, al fin se aproba-

ron de un modo definitivo; de manera, que esta preocupacion ménos tiene ya el gobierno del Sr. Sagasta.

Del exterior, lo más notable, es que á Freycinet se le considera ya con probabilidades de que haga gobierno.

Nuestros fondos, siguen en alza.

### LA CARNE MUY BARATA.

En un periódico de Buenos Aires encontramos unos documentos que podemos considerar de gran importancia, supuesto que dan como resuelta de todo punto una cuestion interesante por extremo para España y también para Europa.

Nos referimos al procedimiento para conservar dos, tres y cuatro meses en perfecto estado la carne fresca. Resuelto este problema y resuelto en la República Argentina, en cuyas inmensas llanuras se sostienen con poquísimo coste, ó más bien ninguno, innumerables ganados de reses vacunas, la exportacion luego al nuestro y á otros países es trabajo sumamente fácil y el coste también escaso. Así resultaría que podrían aquí gozar de los beneficios de la alimentacion nutritiva por excelencia las personas de más humilde posicion, logrando todas las clases sociales una baratura considerable en el precio de la carne, hoy muy elevado.

Ahora bien; conforma á los documentos que el citado periódico publica, y que son certificados legalizados por notarios y cónsules, el problema ha sido completa y satisfactoriamente resuelto.

Por lo curioso de los mismos documentos y por lo interesante del asunto, copiamos uno de aquellos, cuyo testimonio parece concluyente, y que dice así:

«En la ciudad de Buenos Aires, á los 15 días del mes de Junio de 1885, siendo las tres p. m., en este salón de la Bolsa de Comercio abierto al público, á mi presencia y la del concurso ordinario en todos los ramos comerciales, se procedió á la apertura de un envase de hoja de lata que contenía próximamente 20 kilos de carne de novillo. El referido tarro que depositado por el Dr. D. Laureano Blanco Villalta en mi despacho el día 22 de Abril próximo pasado y guardado con toda escrupulosidad, al destaparlo, encontramos la carne que contenía en estado perfecto de presion, sin alteracion del color natural ni olor particular; respecto del sabor, tomada la carne y masticada cruda, no produjo gusto extraño ni desagradable. En cuanto al resto de la carne que quedó depositada en la Bolsa, procedente del envase abierto con buen éxito el día 29 de Mayo último, despues de treinta y siete días de conservacion en este establecimiento, la hemos tenido expuesta al aire libre y no ha sufrido alteracion alguna hasta el día de hoy.

A peticion del Sr. Dr. D. Laureano Blanco Villalta, expido la presente acta firmada por el señor presidente de la Cámara sindical y demás socios presentes.—E. B. Legarreta, presidente; Manuel Dolz, secretario; Adolfo M. Cordero, Eduardo Pereda, E. de la Riestra S. Espeleta; siguen multitud de firmas.—Hay un sello que dice: Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Cámara sindical.»

Hay á más de éste, certificados de un capitán de barco inglés, de un inspector de aduanas del Brasil, y del jefe de la oficina química municipal de Buenos Aires, que comprueban en todos sus detalles lo que declara el que hemos transcrito.

Si la práctica acredita estos ensayos, y se plantean en las condiciones necesarias el transporte, podemos contar con un halagueno por venir de carne barata.

Nos anima tanto más á creerlo, cuanto que hemos sabido que hace años se hizo en Barcelona, con éxito completísimo, una prueba que consistió en guisar y comer carne traída del Rio de la Plata, y conservada como si acabara de ser muerta la res. El ensayo se hizo con la escrupulosidad necesaria y hubo el convencimiento de que la carne puede llegar perfectamente á España, y de que sabe, no lo mismo, sino mejor que la nuestra.

Tocante al precio, calculase que podría venderse á ménos de la mitad del precio corriente en nuestro mercado.»

Si para todos son interesantes estas noticias, lo son más en particular para el comercio de Valencia, porque establecido el negocio de transporte de carnes desde Buenos Aires á Europa, se abarataría y facilitaría mucho el flete de los vinos que enviamos á los mercados de la Plata.

### NUESTROS INTERESES EN AFRICA.

Como resumen de las conferencias que hayan podido celebrarse con los embajadores marroquies durante su permanencia en Madrid, *El Liberal* apunta ideas cuyo fundamento ignoramos, y que por tanto en materia tan delicada, acogemos con las naturales reservas.

Despues de decir *El Liberal* que el emperador de Marruecos, entre la alianza de Alemania y la de Francia y España, prefiere esta última; y de relacionar con esto la venida de la embajada extraordinaria, añade que las conferencias con el señor Moret han tenido muy altas miras, de suerte—añade—que muy pronto se llegará á un tratado, de gran importancia, si las bases que hemos oido resultan exactas.

La adquisicion de territorios por parte de España serán, como hemos dicho, en la costa Norte y en la Occidental.

En la primera, la colonizacion de la ribera de la izquierda del Muluya, cerca de las Chafarinas españolas.

En la costa occidental, frente á Canarias, territorios comprendidos en la region del Nun, entre el cabo de este nombre y los del Sur y Yup, habitados por tribus no sometidas al emperador.

Unos y otros territorios, los del Norte por la proximidad á las posesiones españolas de esa parte de Africa, y los de la parte occidental por la proximidad á Canarias, resultarían de gran ventaja para España, bajo el punto de vista mercantil y hasta como base para la futura colonizacion en Africa.

Es claro que todo esto ha de exigir por parte de España algunos compromisos que compensen las ventajas que se conceden.

Teme el emperador de Marruecos que en el pervenir pueda haber provocaciones por parte de alguna potencia, quizá por Alemania, que habiendo puesto sus ojos en esa parte de Africa, tratará de llevar allí sus factorías, y para este ú otro caso análogo, pretende recabar de España el apoyo necesario, con objeto de poner coto á aquellas ambiciones.

Realmente todas estas cosas que *El Liberal* dice tienen importancia, si bien algunas contingencias, como las que establece con relacion á las pretensiones de Alemania y planes de defensa del emperador de Marruecos, nos parecen pesimistas.

Sobre el fondo de la cuestion, en suma, nada nos resolvemos á decir, porque no conocemos lo que haya, de exacto ó de erróneo, en la version precedente.

### Paris 6.

Esta mañana no estaba completada todavía la formacion del nuevo gabinete.

Se sabe que el Sr. Freycinet conservará decididamente la cartera de Negocios extranjeros.

El ministerio de Cultos se irá al de Justicia, cuya cartera será confiada al Sr. Coblet.

Algunos periódicos dudan, sin embargo, que éste continúe en el gabinete.

Varias son las candidaturas que se citan para los demás puestos, dando muchas por formado el gabinete; pero no es probable que hasta esta noche por lo ménos, el Sr. Freycinet pueda presentar la lista ministerial al presidente de la república.

Los radicales se encuentran, al parecer ménos exigentes para dar su apoyo y su concurso á la nueva situacion.

Por de pronto, se contentan con que se inaugure la era de las reformas, pero empezando por las que juzguen más realizables y prácticas.

Creer que esto, unido á la eleccion para los cargos públicos de las personas que se hayan comprometido ménos en la política oportunista, contribuirá á la conciliacion republicana, y, por lo tanto, á la estabilidad del nuevo ministerio.

Los oportunistas se muestran por su parte muy conciliadores, sosteniendo la necesidad de la concordia.

En cuanto á los demás partidos, no creen fácil y hacedera la conciliacion, suponiendo que tan pronto como se forme la nueva situacion, ha de tropezar con tales dificultades, dadas las diferencias que separan á los radicales de los oportunistas, que será imposible la existencia del ministerio.

Un telegrama de *El Progreso*, a telanta por su parte, esta lista:

Presidencia y Negocios Extranjeros, Freycinet.  
Interior, Constans.  
Justicia y Cultos, Globet.  
Hacienda Sadi Carnot.  
Instruccion Pública, Spuller.

Colonias, Lanessan.  
Obras públicas, Etienne.  
Comercio, Granet.  
Agricultura, Gomot.  
Guerra, Davoust.  
Marina, Gougeard ó Bourgeois.  
Correos, Sarrien ó Steenakers.

De *El Correo de Valencia* de anoche tomamos las siguientes noticias telegráficas:

—La prensa republicana de Paris acoge en general favorablemente al nuevo gabinete, considerándolo como lazo de union entre las fracciones republicanas.

Parece que Mr. Constans será nombrado gobernador general de la Argelia.

Se han descubierto en Rusia nuevas conspiraciones nihilistas. Han sido presos varios militares.

—Los Sres. Martos y Capdepon han conferenciado y puestóse de acuerdo para resolver unidos todas las cuestiones electorales de la provincia de Valencia.

—En los círculos políticos se asegura que las condiciones que el general Lopez Dominguez ha puestó para aceptar la embajada de Paris, son las siguientes:

Nombramiento de senadores vitalicios para el general Alaminos y el marqués de Castellones.

Ascenso próximo del general Bermudez Reina á teniente general.

Consideracion por el gobierno de candidatos propios á 25 izquierdistas.

Seis mandos militares.

Y dos altos puestos para los Sres Becerra y Linares Rivas.

El general Lopez Dominguez conferenciará hoy con el Sr. Linares Rivas, para investigar si acepta ó no la plenipotencia de Lisboa.

—Parece indudable que el duque de Sevilla ha recibido una carta del intendente de palacio, anunciándole que se le ha suprimido la pensión mensual de mil pesetas que le pasaba el rey.

—Hoy ha quedado constituida la facultad de medicina en palacio.

La reina ha suprimido el cargo de presidente, estableciendo además la condicion de llamar médicos extraños á la cámara, cuando cualquiera de los individuos de la real familia lo considere conveniente.

Madrid 9.

La *Gaceta* publica el decreto concediendo indulto á los procesados en Cuba por delitos políticos.

Se ha publicado la circular política del ministro de la Gobernacion.

Madrid 9.

El Consejo de ministros se ocupa de la combinacion del alto personal. En el que tendrá lugar el lunes se ultimarán los nombramientos diplomáticos.

Gestionase la rebaja de las tarifas de ferro-carriles.

Han prestado juramento los médicos de palacio que constituyen la facultad de medicina de la real familia.

Continúan las conferencias entre el general Lopez Dominguez y algunos ministros.

Nótase cierto disgusto entre los ministeriales á consecuencia de las concesiones que se otorgan á los izquierdistas.

Afirmase que el general Lopez Dominguez ha puestó por condicion para aceptar la embajada de Paris, que el gobierno le apruebe una lista de candidatos para diputados á Cortes y otra de altos puestos para los izquierdistas.

Quizás con este objeto han celebrado una conferencia el citado general con el Sr. Sagasta.

El Consejo de ministros se ocupará esta noche de las condiciones que impone el general Lopez Dominguez.

Se ha ordenado que la escuadra de instruccion se traslade á Cádiz. Despues de esto hará un viaje sin hacer escalas por todo el litoral del Mediterráneo.

Desmientese que el gobierno haya ofrecido al Sr. Becerra la legacion de España en Lisboa.

El dictámen del consejo de Sanidad aconseja que para precaver el desarrollo del cólera; debe adoptarse el sistema de los aislamientos, cuyo procedimiento se duda que no lo acepte el gobierno.

Sigue creyéndose por los ministeriales que el gobierno se mostrará muy parcial en las próximas elecciones.

La junta de la marina mercante ha acordado aceptar las indicaciones del señor Nicolau, en virtud de las cuales deben reclamarse del gobierno primas para ejercer el comercio de navegacion y pesca á gran altura y gestionar además que sean admitidas temporalmente las primera materias que se puedan manipular en el país con destino á la reexportacion.

### LOCAL.

#### LO DE CARTAGENA.

Segun verán nuestros lectores por los telegramas que publicamos, los eternos peritubadores del orden público, los zorrillistas, olvidando completamente la magnanimidad del Gobierno demostrada en la amnistia concedida y los deseos claramente manifestados por el país, de adhesion á las Instituciones, y á la tranquilidad, únicas garantías del verdadero progreso, han procurado conmovier de nuevo á España con una loca intencion que sólo ha de producir el aumento de las victimas que se complace en causar, sin riesgo personal alguno de su parte, el señor Ruiz Zorrilla.

En ningun otro punto ha sido secundado tan descabellado propósito que rechaza indignada la nacion entera.

Antes que llegaran anoche los telegramas de la prensa, el Sr. Gobernador reunió en su despacho á los directores de todos los periódicos locales participándoles las noticias que tenia relacionados con el orden público en la peninsula.

Agradecemos el Sr. Madrid Dávila la atencion que le merece la prensa, y escusado es decir, que por nuestra parte, hemos de contribuir á calmar las alarmas infundadas que acaso pudieran difundir los que pretenden hacer causa comun con los revoltosos.

Hace pocos días ános lamentamos de la conducta incalificable que sigue con su nacion el Sr. Zorrilla. Ha despreciado los indultos que le abrian las puertas de su patria; ha aprovechado en cambio todos los momentos de postracion, para lanzar á sus fanáticos á empresas temerarias y á toda clase de peligros.

En cambio la nacion, en estos momentos, ofrece un espectáculo de patriotismo, noble, espontáneo, desinteresado: se espresa en todas partes con la misma viveza; condena con igual severidad actos como el del castillo de San Julian y en lugar de representarse al Sr. Ruiz Zorrilla como un político digno y hábil, solo ve en él, al que explota la inaccion, la debilidad y el descontento; al que fragua en la sombra, no á la luz de un movimiento verdaderamente nacional, esas farsas sangrientas; al que abandonado de todos y reñido con su patria atenta infructuosamente y como una pesadilla al sagrado de su tranquilidad.

Esta es la opinion que se ha manifestado unánimemente en Palma, teniendo que esconder cautelosamente su regocijo, los que aun confían en la ignominia de las intenciones revolucionarias.

La Real sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País en cumplimiento de lo que dispone la ley de 8 Febrero de 1877 ha publicado la lista de los socios con derecho electoral para nombramiento de Senadores, como comprendidos en el artículo 12 de la citada ley.

De la citada lista resultan: Socios de mérito 5; de número 67; y corresponsales 20. Total 92.

Han sido nombrados maestros sustituto interino de la escuela de Establecimientos, D. Antonio Frau y maestro interino de la de Bañalbufar D. Jaime Qués y Reinés.

Ha fallecido en esta ciudad, el anciano y conocido facultativo D. Antonio Almodóvar, siendo sentida su muerte.

Ayer por la mañana el termómetro marcó ocho grados centígrados.

Con motivo del fallecimiento del señor Almodóvar, se ha producido una vacante en el seno de la Real Academia de Medicina.

Los montes conocidos por *Puig Mayor* y de *Massanella*, se han visto en los últimos días cubiertos de nieve.

Segun dice un periódico de la Corte, está vacante y debe proveerse por oposicion una cátedra de latin y castellano del Instituto de Mahón.

El día 24 del corriente á las once de la mañana se reunirá en junta general ordinaria la Empresa Marítima á Vapor.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

El sábado sólo fundió en este puerto el patibot «Jóven Luisa», patron D. Juan Pujol, procedente de Barcelona, con efectos.

Se despacharon el patibot «Santiago», patron D. Guillermo Pujol, para Porto-Colom, con pipas vacías; el laúd «San José», patron D. Antonio Frau, para Sóller, con tejas, y el vapor «Union», capitán D. Juan Bosch, para Ibiza y Alicante, con la correspondencia, 47 pasajeros y carga.

Anteayer llegaron la polacra goleta «Francisco», patron D. Guillermo Pieras, de Cádiz, con trigo; y el laúd «Angela», patron D. Domingo Gnasch, de Ibiza con sal.

Ayer por la mañana en el foro de la Puerta de Jesus, se verificó la cremación, que anualmente se hace de los originales de trasmisión y de las cintas usadas en la estación telegráfica de esta capital.

Asistió á dicho acto, para dar fé el, oficial Sr. Vilanova.

Ayer por la mañana fueron conducidos á esta ciudad por la Fuerza de Carabineros, tres carros apresados con tabaco de contrabando.

En el predio *San Morey* del término de esta ciudad, se encuentra detenido un perro de terranova de dueño desconocido.

En una de las calles de esta ciudad ha sido encontrado un trozo de terciopelo que está depositado en la Casa Consistorial.

El sábado se reunió la comision nombrada en la sesion celebrada el jueves por la Junta de obras del puerto para redactar la protesta que la citada corporacion eleva al gobierno de S. M. haciendo presente los inmensos perjuicios que ocasiona al Estado y especialmente á la provincia la concesion hecha al Sr. Moragues y C.<sup>a</sup> mediante la cual se le adjudican terrenos, que pertenecen exclusivamente á la junta de obras del puerto segun su reglamento y disposiciones vigentes.

Componen la comision que ha de redactar la exposicion al Gobierno en protesta del gravisimo asunto que motiva estas lineas, los Sres. Comandante de Marina, vocal nato de la citada junta, los Sres. Moragues y Puigsever, diputados provinciales, el Sr. Salom, teniente de alcalde, y el Sr. Malberti ingeniero director de las obras.

## SORRE TEATRO.

Ampliando la noticia que dimos ayer copiamos del *Palmasano* las siguientes lineas:

Andaba ayer de boca en boca la noticia de que una compañía de ópera italiana de primer orden, debia actuar dentro de breves dias en nuestro Teatro Principal.

Efectivamente, podemos asegurar á nuestros lectores que se está negociando para traer á nuestra capital, el primer cuarteto que ha estado actuando en el Liceo de Barcelona, entre cuya lista de eminentes artistas figuran los nombres de las Sras. Theodorini, Torresella y señores Nuveli, Abruguelo y David.

Tratándose de dar únicamente el reducido número de diez representaciones, es de esperar que obtenga gran éxito este acontecimiento teatral y que si le dan al público el espectáculo que por su aficion y su inteligencia en materias de música merece, es de esperar y abrigamos la seguridad de que el público ha de corresponder á los sacrificios de cualquier empresa que se proponga elevar nuestro teatro á la categoría que le corresponde.

La noticia ha sido acogida con gran entusiasmo y en todos los círculos se habla y comenta la posibilidad de que se realice. A esto podemos añadir, que las gestiones que se están practicando para la realizacion de este pensamiento, están encarriladas y hacen esperar un éxito seguro.

La empresa del Teatro Principal con el deseo de complacer en todo, al público, como hasta hoy ha demostrado y en honra y gloria del arte, está dispuesto á aceptar las combinaciones que puedan dar un resultado favorable.

Esperemos.

## TEATRO PRINCIPAL.

La concepcion dantesca de *La Vida es sueño*, será siempre á los ojos del público

español, obra favorita por su grandiosidad y profunda intencion humana. Aun retorciéndose muchas veces entre los plateroscos adornos y los sobrecargados detalles, del culteranismo más extravagante, vicio y encanto de su época, el genio rompe por todo y en las escenas de mas vigor, en las más genuinamente dramáticas hablan *Segismundo* y los demás personajes, muy lejos de los paisajes de marisco y de las flores de trapo de la afectación, el lenguaje del hombre, el eterno lenguaje de las pasiones. Así, la ley de la sinceridad artistica se impone, y donde palpita la carne sonrosada no la revoca con mezuquinos estucos, ni presenta una verdadera pasion en figuras de cartón-piedra, que de lejos parecen hombres y de cerca suenan á hueco, como decia el señor Balart. Y aunque no se distinga Calderón precisamente por la pintura de caracteres, en *La Vida es Sueño*, *Segismundo* ha como quien es en los pasajes de más brio y se asombra con naturalidad de encontrarse en palacios suntuosos, rodeado de criados y se enfurece contra su padre y echa por la ventana, como paja miserable, al que pone reparos á sus entojos y esclama dirigiéndose á los que no creian en tal hazaña: Vive Dios, que pudo ser!

Pero dejémonos de reflexiones, á que tan aficionado se muestra uno así que coje la pluma, y digamos que la concurrencia fué numerosa ayer en nuestro Teatro y que los actores fueron llamados á la escena al final de la obra.

D. Lino Guerrero distrajo agradablemente, siendo muy aplaudido el Sr. Galé.

Esta noche vuelve á ponerse en escena *Divorciémonos...* y se estrenará la pieza *Libre y sin costas*.

## BOLETIN.

Extracto del *Boletín Oficial* número 2953, correspondiente al sábado último.

**Gobierno de provincia.**—Circular dictando reglas para los que Ayuntamientos formulen relaciones de los aprovechamientos forestales que se proponen llevar á cabo en sus montes durante el año 86 87.

**Diputacion provincial.**—Distribucion de fondos para el mes de Enero.

**Instruccion pública.**—La Junta provincial publica circular para que los maestros con titulo profesional que deseen ejercer escuelas vacantes, lo soliciten documentadamente.

**Hacienda.**—Se anuncia la venta de un carretón, yegua y arreos, procedente de una aprehension de contrabando.

**Ayuntamientos.**—El de Sineu anuncia tener espuesta la relacion de propietarios de viñedos.

**Juzgados.**—El de la Catedral llama al que fuere dueño de un cesto conteniendo dos libras higos, dos cocas y dos sacos vacios, que fué aprehendido por el sereno del *Hort d' es Cà* á Lorenzo Moyá Gamundi, sin dar explicacion satisfactoria de su procedencia.

El de la Lonja vende las terceras partes indivisas de las fincas *Belleu* y *La Alqueria Vella*.

**Registro mercantil.**—Se anuncia la apertura de ese registro en la misma oficina del de la Propiedad, calle de Pinos número 8.

**Ingenieros militares.**—Se anuncian vacantes las plazas de Maestros de Obras en Sta. Cruz de Tenerife y las Palmas.

**Elecciones.**—La Real sociedad Económica Mallorquina de Amigos del Pais, publica, á tenor de la Ley, lista de los socios con derecho electoral para nombramiento de Senadores.

## UNA FIESTA EN LA PUEBLA.

Por referirse á un distinguido extranjero é interesar la atencion pública, copiamos la siguiente relacion que publicó el sábado un colega nuestro:

La Puebla ha sido teatro estos dias de manifestaciones expresivas que no se borrarán de la historia de aquel pueblo ni de la de los comarcanos.

Todos conocemos los beneficios inmensos que la desecación de la Albufera ha traído á aquella vastísima comarca; y no ignoramos la gratitud que los habitantes sienten hácia la empresa que tomara á su cargo tan colosales obras, pues notorio es que, aunque muchas veces iniciadas, nadie se había atrevido á emprenderlas, por el temor de que el éxito no coronara la buena voluntad que las impulsaba ó dejara fallidas las esperanzas que se concibieran.

La gratitud la sienten aquellos honrados y laboriosos vecinos, en primer término hácia el Sr. Bateman propietario de los terrenos y de los aparatos é instalaciones que para sanearlos se hicieron precisos, así es que el saberse la llegada de ese ilustre protector, pues, tal nombre le dan mercedamente, improvisaron el más espontáneo y decir podemos espléndido recibimiento, obsequiándole con serenatas, vistosos arcos de arrayan y flores y presentando la poblacion el caracter de un dia de gran festividad.

Nada más justo y merecido. El Sr. Bateman ha llevado á feliz término el proyecto que una empresa británica emprendiera, convirtiendo aquellas malsanas lagunas en fértiles campos donde se cosechan ricos productos de codiciado consumo y de fácil exportacion, llevando á donde antes imperaban las enfermedades palúdicas y la miseria en grado altamente lastimoso.

Esta transformacion tan grata y tan laudable nos hace pensar en lo que pudiera haber sido la Isla de Cabrera si la accion del progreso, que tan en alto grado aplican los ingleses se hubiera dejado sentir en su suelo férax y casi virgen, descubriendo á los labradores de Mallorca nuevos veneros de riqueza que ahora buscan algunos en puntos lejanos con grande exposicion de su existencia y recogiendo los más ó casi todos tristes desengaños.

Los moradores de Alcudia, Muro y La Puebla han encontrado en la colonia de Albufera elementos de trabajo, que era lo que buscaban; y de este sacan la legitima consecuencia de un bienestar relativo para todos y especial para no pocos.

Justificadas quedan, pues, las demostraciones de gratitud hácia á quien en tal estado les ha sabido colocar; y nosotros uniendo nuestra voz á la de aquellos honrados trabajadores enviamos al Sr. Bateman y su hijo el aplauso mas entusiasta.

Tantas y tan alhagadoras demostraciones de júbilo y amor, debian hallar eco en el corazón bondadoso de aquel á quien iban dirigidas; así es que para corresponder á ellas dió una espléndida comida que se efectuó el domingo en la espaciosa casa que posee en la Puebla el Sr. Marqués de la Bastida, á la que concurren además de las autoridades todas de las tres poblaciones indicadas, muchos amigos de las mismas y de esta capital.

El local estaba decorado con gusto. Los colores nacionales y los escudos de Inglaterra y España con los de Mallorca y La Puebla entrelazados y con palmas y laureles formaban el principal adorno. Una música amenizó la comida que se sirvió en cuatro grandes mesas, presidiéndolas el Sr. Bateman, su hijo y las autoridades antedichas.

Al llegar á los brindis los inició el señor Bateman; á él le siguieron otros comensales y despues de estos el hijo del obsequiante expuso los proyectos que aun faltan por realizar para que aquella ya rica colonia llegue al grado de prosperidad que su padre se propone, en beneficio suyo y más aun de los colonos, arrendatarios y labradores que en ella viven.

Una salva de aplausos interrumpió á cada momento al orador y le demostró la adhesion y la más completa simpatia de los presentes.

Se nos olvidaba decir que uno de los que brindaron propuso al alcalde de la Puebla que el Ayuntamiento nombrara hijo adoptivo de aquel pueblo al Sr. Bateman y colocara su retrato en el Salon del Consistorio, como señalada muestra de lo mucho que se agradecian los trabajos de su preclaro ingenio.

Terminada la comida hubo baile; y por la noche se celebró función en el teatro á la que fueron convidados los trabajadores de la colonia.

Nada tenemos que añadir á lo que ya llevamos sentado.

Los beneficios son conocidos de todos y por eso todos aplauden las demostraciones de que ha sido objeto el Sr. Bateman.

Si algun sello les faltara para justificarlas queda puesto en el banquete y en los propósitos que en él se manifestaron.

Nosotros hacemos votos para que se vean realizados.»

## TELEGRAM S PARTICULARS.

Madrid 11 á las 12 t.

Números que han sido favorecidos con los premios mayores en la última extraccion de la Loteria: 14.678, 4.813, 17.815, 2.809, 21.139, 8.461, 5.744, 14.202, 5.132, 6.158, 3.039, 9.686, 20 mil 186, 8.816, 2.490, 8.854, 17 mil 101, 21.620, 12.617, 20.589, 9.518, 6.955, 15.650, 1.929.

Madrid 11 á las 2 t.

En la noche última se sublevó el Castillo de San Julian de Cartagena.

El gobernador militar, general Fajardo fué herido al intimar la rendicion de los sublevados, los cuales viéndose perdidos escaparon en un buque que tenian dispuesto en la prevision del fracaso ocurrido.

Un barco de guerra les persigue.

Madrid 11 á las 3 t.

A las once de la noche un grupo de sediciosos ha sorprendido la guardia del Castillo de San Julian, adhiriéndose al movimiento el sargento que la mandaba. Enterado el general Fajardo por teléfono se dirigió al Castillo con cinco guardias civiles, ordenando que le siguieran cuatro compañías. Al presentarse el general Fajardo se le recibió con una descarga.

Se supone que el mal tiempo habrá impedido que llegue á Oran el barco en que se refugiaron los revoltosos.

Madrid 11 á las 4'15 t.

Se asegura que ha muerto el general Fajardo.

Al frente de la sublevacion figuraba un sargento del regimiento de la Princesa.

Se ha declarado Cartagena eu estado de sitio.

El orden es completo en la península.

Madrid 11 á las 9 n.

El Consejo de Ministros se ha ocupado únicamente de lo ocurrido en Cartagena.

Los Ministros no le dan importancia.

No se han adoptado medidas extraordinarias.

Se ha acordado ascender á Teniente General al Mariscal de Campo Sr. Fajardo.

El Médico de la Reina Doctor Ledesma ha salido para Cartagena para amputarle la pierna izquierda.

Madrid 11 á las 10'30 n.

Personajes monárquicos de todas las agrupaciones han felicitado al Gobierno por el fracaso de la intencion de Cartagena.

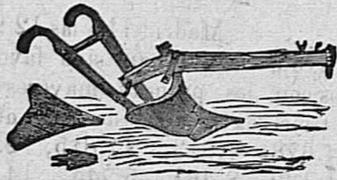
«La Correspondencia» dice que cuando el Gobierno se muestra liberal el Sr. Ruiz Zorrilla busca sargentos y obreros del fondo de las minas para servirle de instrumento.

Madrid 11 á las 10'9 n.

«La Correspondencia» asegura que el Gobierno ignoraba que el Sr. Ruiz Zorrilla intentaba un movimiento como lo prueba el que no dió órdenes á los gobernadores.

«El Correo» dice que es indigna la intencion fraguada por los secuaces del Sr. Ruiz Zorrilla que han demostrado cobardia cuando procuran que las algaradas se hagan cerca del mar ó en la frontera.

Mencheta.



## PARSONS Y GRAEPEL

(ANTES DAVID B. PARSONS)

Despacho: Montera, 16, antes 29.

Depósito: Cláudio Coello, 43, MADRID.

Arados y demás maquinas.

Catálogos gratis y francos á quien los pida.

# IMPORTANTE

A LOS HOMBRES INDUSTRIOSOS.

Con unos 2.000 rs. de capital y dos dias de trabajo por semana se obtienen facilmente de cuatro á seis pesetas de producto diario. Se mandan explicaciones impresas á todo el que las pida á D. Manuel Lopez, plaza del Pilar, en Ciudad-Real. 37

## OBRAS DE VENTA

En la imprenta y librería de este periódico.

- Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.  
 Juicio de la prensa española sobre la cuestion social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.  
 Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boate-lla y D. Matias Bosch.—2.<sup>a</sup> parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.  
 Juicios de un trabajador, por D. Miguel Quelglas y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.  
 Recetario para tintas negras de colores y simpáticas, 1 real.  
 Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.  
 Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.  
 Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.  
 Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.  
 Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.  
 Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.<sup>o</sup> 50 rs.  
 Plaquetas impresas de inquilinatos, 5 cs.  
 Diarios de navegacion los hay á varios precios.  
 Cuadernos de Bitácora, á diferentes precios.  
 Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.  
 Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.  
 Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.  
 La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para la inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.  
 La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.  
 Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.  
 Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.  
 Aferra qui pot ó el batle dels tres caramulls, comedia en un acto por Don Miguel Bibiloni y Carró.—3 rs.  
 Los explotadores, novela original por D. Migue Bibiloni y Carró.—4 rs.

## LA MARGARITA EN LOECHES

ANTIBILIOSA, ANTIHERPÉTICA, ANTIESCROFULOSA, ANTISIFILÍTICA Y RECONSTITUYENTE.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de La Margarita con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aque-la.

En competencia La Margarita con todas las similares ó que pretendían producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distincion, ó sea

### El único gran diploma de honor

concedido á las de su clase, cuya distincion no ha conseguido otra alguna antes ni despues.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico D. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tiene las aguas La Margarita más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, lagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

## GRAN ALMACEN DE MAQUINAS PARA COSER

# WERTHEIM

## CASA BANQUE.

FUNDADA EN 1862

36 - Odon Colom - 36.

Ventas al contado y á plazos.

## Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE

R. EISENMANN

BERLIN

Esta Fábrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que ha concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboracion de los aguardientes anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes, Martinez y Planas.

San Juan 20 Palma.

## GRAN FÁBRICA DE CIGARROS

Y

TABACOS CARVAJAL DEL EXMO. Sr. MARQUÉS DE PINAR DEL RIO HABANA

Para los pedidos á esta acreditadísima marca dirigirse á sus únicos representantes en esta Provincia.

Martinez y Planas San Juan 20

Quienes se encargan además de ejecutar cualquier comision en cualquiera plaza del mundo comercial.

## PARSONS Y GRAEPEL

antes DAVID B. PARSONS

ALMACEN

MONTERA, 16

(antes 29)

DEPOSITO

CLAUDIO COELLO, 43

MADRID.

Bombas y demás maquina.

Catálogos gratis y francos.



## Asnologia.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los astos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y más principales de toda su raza.

Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial á un real el ejemplar.

## Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES

Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputacion Provincial.

## PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encontrarán impresas en la imprenta de este periódico.

## Recaudadores

Expedientes y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico á precios baratísimos.

## TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta.

Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

## COMEDIAS.

EN MALLORQUIN

ESCRITAS POR UN

PAYÉS DE ANDRAITX.

Es sereno ó es barrío, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

El pancaritat de 3.<sup>o</sup> Ariscó, pesa en un acto y en vers, 2 reales.

La revo ucó d' un poble, pesa en tres actos y cuatro cuadros en vers, 2 reales.

Es torréd' es cap d' es llebeix comedi en tres actos y en vers 4 reales.

Es Sògre y s' nóre ó es tres compañeros pesa en un acto en prosa y vers 2 reales.

Véndese en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.

También se hallan en la misma librería otras varias obras en mallorquin y castellano de diferentes autores y una variada colección de sainetes y romances.

## SERNICIO SEMANAL

FIJO Á BARCELONA.

El vapor

## BELLVER

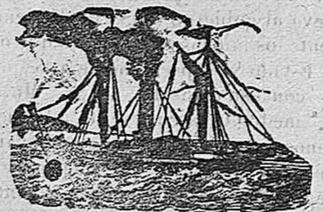
saldrá para Barcelona el martes 12 del corriente.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha, calle del Conquistador, número 30.

## SERVICIO Á BARCELONA.

El vapor.



## MALLORCA.

Saldrá de este puerto para el de BARCELONA el jueves 14 del corriente Enero á las 4 de la tarde y estará de regreso el martes por la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en Palma Conquistador 30, y en Barcelona Sres. Sureda y Robirosa Plaza de Palacio número 2.

## EMPRESTITO DE 175 MILLONES.

En la fonda Balear, Plaza Mayor, de 10 á 4 de la tarde, se comprarán Recibos, Novenos y Décimos de dicho Empréstito.



## ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion.

## NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo,

DE SOBRENDENTES RESULTADOS.

DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureda, Mahon Sr. Vilar Pare a y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 89

## LA BALEAR

sociedad de seguros contra incendios.

Por acuerdo del Consejo de Administracion, se convoca á Junta general de señores accionistas para la reunion ordinaria que en cumplimiento de art. 23 de sus Estatutos, tendrá lugar el dia 1.<sup>o</sup> de Febrero próximo á las 11 y media de su mañana en las oficinas de dicha Sociedad.

Palma 7 Enero de 1886.—El Director Gerente, Fernando Arias. 6-1

Palma Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.